



Documento de Pliegos

Número de Expediente **3934/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14-08-2024 a las 13:14 horas.



Plataforma de
Contratación
del Sector
Público

Contratación de los suministros de bolsas de tela para propiciar su reciclaje y la economía circular, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 30.000 EUR.

→ **Importe** 36.300 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 30.000 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 3 Mes(es)

→ **Observaciones:** La duración para completar la ejecución de los trabajos será a contar desde la firma del contrato de 3 meses o bien la fecha límite del 30 de noviembre de 2024.

→ **Tipo de Contrato** Suministros

→ **Subtipo** Adquisición

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES614 Granada El lugar de entrega e instalación de suministros será el indicado por el responsable del contrato posteriormente a la formalización. Baza

→ **Clasificación CPV**

→ 18936000 - Bolsas textiles.

→ 18930000 - Sacos y talegas.

→ 79341400 - Servicios de campañas de publicidad.

→ **[Pliego Prescripciones Técnicas](#)**

→ **[Pliego Cláusulas Administrativas](#)**

→ **[ANEXOS.docx](#)**

→ **[DEUC.pdf](#)**

→ **[DEUC.xml](#)**

→ **[Instrucciones para cumplimentar el DEUC.pdf](#)**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Urgente

→ **Justificación del procedimiento Acelerado** De conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** La tramitación del expediente se realizará por tramitación ordinaria y urgente.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=ysQWtpbIBIP%2Fa9DgO%2BoYKQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza**

- Tipo de Administración **Autoridad local**
- Actividad Principal **1 - Servicios públicos generales**
- Tipo de Entidad Adjudicadora **Órgano de Contratación**
- Sitio Web <https://www.ayuntamientodebaza.es>
- Perfil del Contratante
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=o8AF9cbTt14QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

- Plaza Mayor, 4
- (18800) Baza España
- ES614

Contacto

- Teléfono **958700395**
- Correo Electrónico
jesus.perales@ayuntamientodebaza.es

Proveedor de Pliegos

- Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza

Proveedor de Información adicional

- Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 14/08/2024 a las 23:59

Dirección Postal

- Plaza Mayor, 4
- (18800) Baza España

Dirección Postal

- Plaza Mayor, 4
- (18800) Baza España

Contacto

- Correo Electrónico
jesus.perales@ayuntamientodebaza.es

Contacto

- Correo Electrónico
jesus.perales@ayuntamientodebaza.es

Recepción de Ofertas

- Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza

Dirección Postal

- Plaza Mayor, 4
- (18800) Baza España

Contacto

- Correo Electrónico
jesus.perales@ayuntamientodebaza.es

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 29/08/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

APERTURA OFERTA ECONÓMICA

- Apertura sobre oferta económica
-

Lugar

- SALA DE JUNTAS

El día 11/09/2024 a las 11:30 horas

→ Apertura oferta económica

Dirección Postal

→ PLAZA MAYOR 4

→ (18800) BAZA España

:

→ Condiciones para la asistencia : Preaviso con 48 horas de antelación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Contratación de los suministros de bolsas de tela para propiciar su reciclaje y la economía circular, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

→ Descripción del procedimiento

Este proyecto tiene como objetivo principal la reducción y/o eliminación del uso de bolsas de plástico convencionales en el comercio local a través del suministro de bolsas fabricadas con algodón. Con el presente proyecto se pretende involucrar al tejido comercial en la estrategia de potenciación del comercio del municipio, favoreciendo el uso de materiales reciclados/reciclables y biodegradables.

→ Valor estimado del contrato 30.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 36.300 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 30.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 18936000 - Bolsas textiles.

→ 18930000 - Sacos y talegas.

→ 79341400 - Servicios de campañas de publicidad.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: La duración para completar la ejecución de los trabajos será a contar desde la firma del contrato de 3 meses o bien la fecha límite del 30 de noviembre de 2024.

→ Lugar de ejecución

→ El lugar de entrega e instalación de suministros será el indicado por el responsable del contrato posteriormente a la formalización.

→ Subentidad Nacional Granada

→ Código de Subentidad Territorial ES614

Dirección Postal

→ Plaza Mayor 4

→ (18800) Baza España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: No se prevén prorrogas en el contrato.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - No causar un daño significativo al medio ambiente

→ Consideraciones de tipo social - Cumplir los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el presente contrato y los establecidos en el PPT

→ Promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral - De conformidad con el art. 202 de la LCSP

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No aplica

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 3 Mes(es)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar
- No prohibición para contratar
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias

Motivos de exclusión

- Motivos de exclusión exclusivamente nacionales - Motivos de exclusion nacionales
- Insolvencia - Insolvencia de la empresa
- Quiebra - Quiebra de la empresa
- Fraude - Fraude declarado por sentencia
- Blanqueo de capital o financiación del terrorismo - Blanqueo de capitales
- Acuerdo con los acreedores - Acuerdo con acreedores
- Corrupción - Corrupción por resolución judicial

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - La solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse por: Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 45.000 €.

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE Nº 1, DE "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Descripción** a) DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) b) ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR c) ANEXO II: DECLARACIÓN DE

COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL. d) ANEXO III: DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN
e) ANEXO IV: CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD

Preparación de oferta

→ **Sobre** SOBRE Nº 2 DE “CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES”

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Descripción** En este sobre se incluirá la documentación indicada en el Anexo VIII del presente pliego, entre la que deberá encontrarse, en todo caso, la proposición económica. No aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer clara-mente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Disminución de los plazos de entrega

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 30

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 30

→ Proposición económica

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 70

→ **Expresión de evaluación** : 35 puntos para oferta más económica, las demás según fórmula: Precio oferta más económica/Precio del licitador x 70

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 70

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía**

Dirección Postal

→ Barcelona 4

→ (41001) SEVILLA España

Plazo de Presentación

→ Hasta el 19/08/2024 a las 23:59

→ **Se aceptará factura electrónica**

→ **Programas de Financiación** Financiación con fondos de la UE

→ **Fuente de financiación** Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

→ **Descripción de Programas de Financiación** Componente 13. I04 «Acciones de modernización en mercados municipales o áreas comerciales

Subcontratación permitida

→ El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 215 LCSP.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No